



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número: IF-2019-100893184-APN-INT#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Noviembre de 2019

Referencia: ACTA N° 588 - 6 de noviembre de 2019

Acta N° 588

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 6 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 11:47 hs., se reúnen en la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la Región Patagonia y Secretaria General, señora Verónica OLARIETA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Oscar REKOVSKI, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI.

Se encuentra ausente, en el día de la fecha, la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura, señora María Florencia PÉREZ RIBA.-----

SECRETARÍA GENERAL

Transmisión en vivo de las reuniones del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección**, teniendo en cuenta las dificultades, dudas e imprecisiones generadas por la implementación de la transmisión por streaming de las sesiones mensuales del cuerpo colegiado, a partir de la propuesta y resolución implementadas en forma unilateral por la Dirección Ejecutiva, **resuelve** derivar el tema a la comisión de reglamento para su análisis y elaboración de una propuesta de reglamento que será puesto a consideración de este Consejo.

El Director Ejecutivo señala que mediante RESOL-2019-1355-APN-INT#MECCYT se aprobó la transmisión en vivo de las reuniones del Consejo de Dirección, la que se encuentra firme y consentida y es de aplicación obligatoria a partir de su dictado.

Concurso de Representantes del Quehacer Teatral Nacional

El **Consejo de Dirección** reitera su preocupación ante el Concurso de Representantes del Quehacer Teatral Nacional. Dos QNT's concluyen su mandato el 6 de diciembre y no se ha abierto aún la convocatoria. Si bien la demora es responsabilidad de la Oficina Nacional de Empleo Público, la implementación del nuevo "Reglamento de Selección para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos" es responsabilidad exclusiva del Director Ejecutivo y la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación, ya que el Consejo rechazó dicha reglamentación en el Acta N°573: "*El Consejo de Dirección, a excepción del Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, luego del análisis realizado, rechaza en todos sus términos el "Reglamento de Selección para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Jurados de Selección para la Calificación de Proyectos" (IF-2019-17612839-APN-ONEP#JMG) por no haber participado en ninguna instancia de su elaboración ni haber sido consultado*". En esa oportunidad y ante la presencia de la Coordinadora de Recursos Humanos, los consejeros alertaron sobre la complejidad e inaplicabilidad del mencionado reglamento.

El Director Ejecutivo manifiesta que con fecha 29 de agosto la ONEP pre aprobó la denominación y propuesta de perfil de los puestos a cubrir, con la descripción de responsabilidades y acciones, de acuerdo a lo requerido por la normativa. El 5 de septiembre se remitió a la Secretaría de Empleo Público el informe previsto en el artículo 4 de la Resolución Conjunta N°1 INT-SECEP que aprueba el reglamento del concurso, contando con antelación mínima de NOVENTA (90) días al momento en que se deba ocupar el cargo, prevista en dicha normativa.

Con fecha 30 de septiembre se solicitó a la ONEP mediante NO-2019-89080219-APN-INT#MECCYT (**Anexo N° 1**), el pronto despacho al inicio del proceso de selección de los cargos de Representantes del Quehacer Teatral Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Actualmente, de acuerdo a lo informado por la ONEP, esta semana se publicaría la Resolución de la Secretaría de Empleo Público que da inicio al proceso concursal y designa al Comité.

Presupuesto 2019. Deuda histórica. Análisis de ejecución. Activos financieros. Proyección al 31 de diciembre. Plan de contingencia

El **Consejo de Dirección, por mayoría, rechaza** el Proyecto de Presupuesto 2020, que pone en estado de fragilidad al organismo, dado el exiguo techo presupuestario que se impone al inciso 5, el que involucra principalmente los subsidios a la actividad teatral. Y solicita que sea reelaborado contemplando las necesidades presupuestarias de esta institución.

Asimismo solicita al Gobierno Nacional a través del Director Ejecutivo, que garantice la llegada de los activos financieros necesarios para completar la ejecución presupuestaria 2019, para atender, entre otras urgencias, los aportes extraordinarios para proyectos inconclusos de infraestructura en todo el territorio nacional.

INFORMES SOBRE PRESUPUESTOS DEL INT

El Director Ejecutivo comparte los informes elevados al Consejo de Dirección sobre la ejecución presupuestaria 2019, sobre la Comisión de Presupuesto, sobre los requerimientos de Activos Financieros y Mayor Recaudación, y la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2020.

Informes elevados al Consejo de Dirección sobre la ejecución presupuestaria 2019

28 de Febrero de 2019. Acta 568 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de:

Informe de Deuda Actualizado al 1 de febrero de 2019

Informe y Distribución Presupuestaria Ejercicio 2019

28 de Marzo de 2019. Acta 570 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de:

Informe de Ejecución. PV-2019-17860535-APN-DAF#INT – Anexo N° 4

Informe de posibles escenarios de ejecución 2019. IF-2019-17865313-APN-DAF#INT - Anexo N° 5

Informe de Cuota 2018. PV-2019-17868382-APN-DAF#INT - Anexo N° 6

25 de Abril de 2019. Acta 573 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de:

Informe de Deuda al 5 de Abril de 2019. PV-2019-36407235- APN-DAF#INT

Informe de cuota 1° y 2° trimestre. PV-2019-36399133- APN-DAF#INT

31 de mayo de 2019. Acta 577 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento del Informe de Ejecución al 30 de abril 2019. PV-2019- 48614555-APN-DAF#INT.

1 de agosto de 2019. Acta 580 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de:

Informe de deuda histórica, y ejecución al 30 de Junio de 2019. IF-2019-66694081-APN-DAF#INT

Informe de ejecución al 30 de Junio de 2019. IF-2019-66695222- APN-DAF#INT

5 de setiembre de 2019. Acta 583 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de:

Informe de deuda histórica al 31 de julio de 2019. IF-2019-78192771-APN-DAF#INT - Anexo N° 67

Informe de ejecución al 31 de julio de 2019. IF-2019- 78194530-APN-DAF#INT - Anexo N° 68

4 de setiembre de 2019. Acta 582 del Consejo de Dirección del INT

En el acta referida se expresa:

“Propuestas y objetivos del Consejo de Dirección al 31 de diciembre de 2019

Ante la situación política y económica, el Consejo de Dirección resuelve concentrarse en varios puntos, y la ejecución presupuestaria, y decide tratar luego del 10 de diciembre todos los otros temas que impliquen modificaciones estructurales”.

Como CONCLUSIÓN se expresa que la Dirección de Administración y Finanzas elevó los correspondientes informes sobre la ejecución presupuestaria 2019. La resolución del mes de Septiembre del Consejo de Dirección, de “concentrarse” en la ejecución presupuestaria no se tradujo en la producción de ningún documento.

Sobre la “Comisión de Presupuesto”

28 de Marzo de 2019. Acta 570 de Consejo de Dirección del INT

Se crea la Comisión de Presupuesto, integrada por los consejeros Maximiliano ALTIERI, Verónica OLARIETA, Claudia LUQUE, Roberto TOLEDO.

En el acta se expresa que “En tanto que la Ley 24.800 hace responsable al Consejo de Dirección del proyecto presupuestario: Artículo 23. El Consejo de Dirección remitirá anualmente el proyecto de presupuesto del INSTITUTO a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA DE LA NACIÓN, en los plazos que ésta determine, y el mismo deberá contener las especificaciones de los gastos e inversiones en que se utilizarán las contribuciones del Tesoro Nacional, remanentes, recursos y uso del crédito y de la administración. Artículo 14 inciso “L”: Son funciones del Consejo de Dirección las siguientes: Administrar y disponer de los fondos previstos en la presente ley, se resuelve la creación de la “Comisión de Presupuesto” para que el Consejo de Dirección cumpla con la obligación que establece dicha Ley. Como primera actividad de la Comisión de Presupuesto, cita a los directores de las áreas correspondientes a una reunión para el día 23 de abril para diseñar el “plan de trabajo”.

Nunca fue presentado al Consejo de Dirección el plan solicitado.

31 de mayo de 2019. Acta 577 del Consejo de Dirección del INT

Ante el análisis de la rendición de la Fiesta Nacional Rosario 2018, el Consejo de Dirección resuelve, por mayoría “encomendar a la Comisión de Presupuesto acompañar y colaborar con las áreas técnicas en la tarea de analizar

dicha rendición y los criterios utilizados. (...). Por otro lado se solicita que la Dirección de Fiscalización trabaje con la Comisión de Presupuesto para despejar dudas sobre el expediente de la rendición de la 33° Fiesta Nacional del Teatro Rosario- 2018, hasta tanto este Consejo de Dirección se expida sobre el tema”.

“El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, manifiestan “la permanente vocación de las áreas técnicas por acompañar cada una de las gestiones que los representantes llevan adelante. Asimismo, votan en disidencia y manifiestan que la única Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO que tiene competencia en el análisis de las rendiciones de cuentas, es la Dirección de Fiscalización de conformidad con la Estructura Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, aprobada por Decisión Administrativa N° 1579/2016. Además expresan que por tratarse de una tarea estrictamente administrativa, es de aplicación directa el Dictamen PTN N° 177/2015 y lo dispuesto por la Resolución INT N° 1481/2015”.

4 de septiembre de 2019. Acta 582 del Consejo de Dirección del INT

Se transcribe del acta mencionada:

“La Comisión de Presupuesto: análisis de ejecución y propuestas para ejecución al 31 de diciembre.

El Consejo de Dirección, dada la coyuntura económica del país y con el fin de garantizar la ejecución presupuestaria, resuelve solicitar a las áreas técnicas, devengar expedientes que tienen resolución independientemente del área en el que se encuentren, generar una dinámica fluida de trabajo con la Dirección de Fiscalización para que de manera conjunta colaborar con la resolución de observaciones devenidas en el análisis de rendición de cuentas y evitar la obstaculización de expedientes asociados a los mismos. Propiciar la presencia de asistentes técnicos de las provincias que de manera presencial trabajen en sede central para colaborar en las tramitaciones y fomentar vínculos de trabajo. Solicitar a la Dirección de Administración que, junto a los representantes regionales, instrumenten un mecanismo para establecer prioridades de pago.

El Director Ejecutivo alerta la falta de conocimiento que algunos Consejeros tienen sobre la estructura organizativa del INT y los procedimientos del actual sistema de Gestión Documental Electrónica, que permite realizar todas las tramitaciones en la mencionada plataforma digital, sin necesidad de movimientos físicos de expedientes o personas. Recomienda a los Representantes Provinciales que colaboren con los Asistentes Técnicos Provinciales para que estos puedan presentar en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de subsidios, planes, fiestas y aportes dado que, tal como lo ha expresado la Directora de Fiscalización Eleonora ESCALADA en la reunión del día de la fecha, hay representantes que no responden a las comunicaciones emanadas por dicha dirección, y se detecta que diversas representaciones no informan sobre la documentación recibida en algunas representaciones provinciales, presentada por parte de los beneficiarios, lo que genera demoras indeseadas y una muy mala imagen del organismo frente a la comunidad teatral.

Sobre establecer un mecanismo de prioridades de pago, el Director Ejecutivo manifiesta que la prioridad está dada por la situación de cada expediente: cuando está en condiciones de ser pagado, y el organismo cuenta con los recursos financieros para hacerle frente, se pagan en el orden en el que llegan al área de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, sin generar situaciones de privilegio ni de discrecionalidad. Esta premura a realizar el devengamiento de actuaciones que no cuentan con las condiciones necesarias para el pago, demuestran un total desconocimiento de los circuitos administrativos de la administración pública, y llevaría a cometer un error importante, provocando la duplicidad de tareas dentro de todas las direcciones, e inmovilizando el crédito disponible en expedientes que podrían no ser pagados más tarde, por la falta de regularización de la

documentación faltante. Esta errónea decisión, podría implicar posponer el pago de aquellas actuaciones que ingresen en los próximos meses y se encuentren en condiciones de ser pagados.

Finalmente corresponde aclarar lo siguiente: a. Según la Decisión Administrativa N° 1579/2016 que aprueba la estructura orgánica del INT, es responsabilidad primaria del Director de Administración y Finanzas entender en la planificación, coordinación y ejecución de la política presupuestaria del INT. Por lo tanto es responsabilidad de ese funcionario público la administración razonable durante todo el año de las cuotas de compromiso y devengado presupuestario que le asigna la Oficina Nacional de Presupuesto. b. La Dirección de Fiscalización tiene como competencia primaria según la referida DA N° 1579/2016 la realización de las funciones de fiscalización que tiene el INT según la Ley Nacional del Teatro. Por lo tanto esa Dirección sustantiva del organismo no puede dar curso a expediente alguno que no esté en perfectas condiciones de ser pagado. c. Por último, tanto la Dirección de Administración y Finanzas como la Dirección de Fiscalización cuentan con dotaciones de personal propias, que son asignadas para atender sus respectivas funciones, y que además esas dotaciones tienen responsabilidades administrativas específicas en las labores que realizan. En consecuencia los titulares de ambas Direcciones deben impedir que personas ajenas a su dotación participen en el análisis y resolución de los expedientes que tienen a su cargo, pues de permitirlo serían responsables de manera exclusiva de cualquier irregularidad que pudiera generarse.”

Como conclusión se expresa que en Marzo de 2019 el Consejo de Dirección creó la “Comisión de Presupuesto” (integrada por Verónica OLARIETA, Claudia LUQUE, Roberto TOLEDO y Maximiliano ALTIERI), “para que el Consejo de Dirección cumpla con la obligación que establece dicha Ley”, le solicitó un Plan de Trabajo (que nunca fue presentado) y le dio intervención en dos oportunidades a lo largo del año, y en ninguna de las dos instancias la Comisión generó documento alguno.

Sobre el requerimiento de Activos Financieros y Mayor Recaudación INT

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN TOMA CONOCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE SERÁ ELEVADA

5 de Septiembre de 2019. Acta 583 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la propuesta de asignación de activos financieros, elevada por la Dirección de Administración y Finanzas, según IF-2019- 78582578-APN-DAF#INT- Anexo N° 69

PEDIDO DE CERTIFICACIÓN DE PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN

10 de Septiembre de 2019. NO-2019-81680794-APN-DAF#INT

La Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Auditoría Interna la certificación de la proyección de la recaudación para el ejercicio 2019, a fin de acompañar el pedido de modificar el presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en Activos Financieros, gestionando un incremento por compensación en los Incisos 1, 2, 3 y 5.

CERTIFICACIÓN DE RECAUDACIÓN

11 de Septiembre de 2019. NO-2019-82159168-APN-UAI#INT

La Unidad de Auditoría Interna certifica la razonabilidad de la estimación de recaudación proyectada por parte de la Dirección de Administración y Finanzas para el período de Septiembre a Diciembre de 2019.

REQUERIMIENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y MAYOR RECAUDACIÓN POR PARTE DEL INT A LA SECRETARÍA DE CULTURA

13 de Septiembre de 2019. NO-2019-82986547-APN-INT#MECCYT

El Director Ejecutivo del INT le solicita al Secretario de Gobierno de Cultura su intervención en el proyecto de Decisión Administrativa iniciado por el INT, **para incorporar los activos financieros y la mayor recaudación del organismo**, y así, poder cumplir con los programas de actividades que deben desarrollarse hasta fin de año y que merecen ser atendidos dentro de dicho ejercicio.

ELEVACIÓN POR PARTE DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA AL MINISTERIO DE ECCYT

18 de Septiembre de 2019. NO-2019-84587703-APN-SSCAMC#MECCYT

La Secretaría de Gobierno de Cultura eleva el pedido del INT al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ELEVACIÓN DE REQUERIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO A JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

23 de Septiembre de 2019. NO-2019-86380209-APN-SSCAME#MECCYT

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología eleva el pedido a Jefatura de Gabinete de Ministros.

CONFIRMACIÓN DEL INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN

7 de Octubre de 2019. NO-2019-90966715-APN-INT#MECCYT

El Director Ejecutivo del INT informa a Jefatura de Gabinete de Ministros que el pedido donde se contempla un incremento de mayores recursos por un monto de \$ 47,3 millones provenientes de una mayor recaudación ha sido realizado y cargado.

REUNIÓN CON EL SECRETARIO PABLO AVELLUTO

5 de Noviembre de 2019

El Director Ejecutivo se reúne con el Secretario de Gobierno de Cultura para analizar los pasos a seguir para lograr la incorporación de los activos financieros solicitados por la Dirección Ejecutiva el 13 de Septiembre. Acuerdan que el Director Ejecutivo eleve el pedido a todas las autoridades involucradas, con el respaldo del Secretario.

NUEVO PEDIDO POR LOS ACTIVOS FINANCIEROS

5 de Noviembre de 2019. NO-2019-99389899-APN-INT#MECCYT

El Director Ejecutivo del INT eleva un nuevo requerimiento, esta vez no sólo a la Secretaría de Gobierno de Cultura, sino también directamente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Hacienda, por la asignación de los créditos presupuestarios aplicados en los activos financieros, distribuidos acorde a la Ley de Presupuesto 27.467, fundamentado en la Ley Nacional del Teatro 24.800, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 y el nivel de deuda actual del organismo.

Como conclusión se expresa que tanto la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Auditoría Interna del INT, como la Secretaría de Gobierno de Cultura dieron cumplimiento a todas las acciones administrativas para lograr la incorporación de los activos financieros y la mayor recaudación para el Ejercicio 2019. Ni el Consejo de Dirección ni la “Comisión de Presupuesto” elaboraron propuesta o documento alguno al respecto.

Sobre la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2020 por parte del INT

Se sugiere leer la noticia sobre la Capacitación sobre Presupuesto brindada al Consejo de Dirección del INT el 14 de Noviembre de 2016.

<http://inteatro.gob.ar/noticias/capacitacion-sobre-presupuesto-publico-3046>

Se sugiere leer el Acta 509 del 14 de Noviembre de 2016, donde se da cuenta de la capacitación realizada, y se comparte como Anexo I, el material de la capacitación mencionada, para darle acceso a la comunidad toda, entre ellos, los consejeros y representantes provinciales.

http://inteatro.gob.ar/Files/actas/acta_c7ec915e-70d4-4cca-8733-939a4ce225a6.pdf

Se sugiere ver el informe sobre cómo se constituye el Presupuesto del INT, publicado en la página web del

organismo:

http://inteatro.gob.ar/Files/InformesGestion/InformeGestion_ab59e5dc-95fb-4bd0-8a93-e5 f6feab894e.pdf

FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS 2020

26 de abril de 2019. Acta 574 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de las Políticas Presupuestarias a presentar ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), de acuerdo a la planificación anual que realiza el Área de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Este insumo es realizado todos los años por dicha área, de acuerdo a la planificación que establece la ONP, y que fuera oportunamente compartida con el Consejo de Dirección en la capacitación brindada a este órgano acerca del Presupuesto del INT y su Ejecución, Acta N° 509, Anexo N° 1. IF-2019-39097103-APN-DE#INT - Anexo N° 59

No se formula ninguna observación por parte del Consejo de Dirección ni de la “Comisión de Presupuesto”.

ENTREGA DEL ANTEPROYECTO 2020

31 de mayo de 2019. Acta 577 del Consejo de Dirección del INT

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la primera entrega del Anteproyecto 2020 a presentar antes del 31 de mayo ante la Oficina Nacional de Presupuesto. PV-2019-48601360-APN-DAF#INT.

No se formula ninguna observación por parte del Consejo de Dirección ni de la “Comisión de Presupuesto”.

TECHOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

29 de Julio de 2019. Correo electrónico

La Secretaría de Gobierno de Cultura informa al INT los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Hacienda para el INT.

1 de Agosto de 2019. IF-2019-68957616-APN-DAF#INT

El área de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas genera el informe con los techos presupuestarios informados por la Secretaría de Hacienda para el INT.

INFORME A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INT (COMISIÓN DE PRESUPUESTO) SOBRE TECHOS Y SOBRETCHOS PRESUPUESTARIOS

2 de Agosto de 2019. IF-2019-69333313-APN-DAF#INT

Se pone en conocimiento, mediante comunicación oficial, a la Secretaria General del Consejo de Dirección (e integrante de la “Comisión de Presupuesto”), desde el área de Presupuesto y Patrimonio de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre:

Techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Hacienda (IF-2019-68957616-APN-DAF#INT)

Solicitud de sobrettechos por parte del INT (IF-2019-69002722-APN-DAF#INT).

No se formula ninguna observación por parte del Consejo de Dirección ni de la Comisión de Presupuesto.

SOLICITUD DE SOBRETTECHOS POR PARTE DEL INT

17 de Agosto de 2019. Formulario F6

El Director Ejecutivo del INT solicita sobrettechos presupuestarios 2020 a la Secretaría de Hacienda.

ANTEPROYECTO PUBLICADO POR LA ONP

Sobre la publicación del anteproyecto no se recibió comunicación alguna, fue advertida su publicación en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto. Tomado conocimiento de esa publicación, la Dirección de Administración y Finanzas preparó los informes correspondientes para ser elevados al Consejo de Dirección para su reunión del 6 y 7 de Noviembre.

Además de ser compartidos en la plataforma de Intranet, a la que tienen acceso todos los consejeros, los informes fueron remitidos por correo electrónico a la Secretaria General del Consejo de Dirección (e integrante de la “Comisión de Presupuesto”).

El tema se encuentra incluido en el temario para la presente reunión.

Como conclusión se expresa que tanto la Dirección de Administración y Finanzas como la Dirección Ejecutiva del INT dieron cumplimiento a todos los pasos administrativos que son de su competencia en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2020, se le dio intervención al Consejo de Dirección en todas las oportunidades, y ni ese cuerpo colegiado ni la “Comisión de Presupuesto” elevó propuesta o documento alguno al respecto.

La Comisión de Presupuesto se reserva el derecho de responder oportunamente el informe presentado por la Dirección Ejecutiva y manifiesta que ninguna de las acciones descriptas en el mismo, garantizan la ejecución total del presupuesto y la acreditación de los activos financieros, motivo de preocupación de este Consejo de Dirección y del Plenario general de Representantes.

Documentos elaborados en Plenario de Representantes

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los documentos elaborados por el Plenario de Representantes Provinciales, adhiere a los conceptos expresados y los pone a disponibilidad para su tratamiento. IF-2019-99837006-APN-DE#INT- **Anexo N° 2** y NO-2019-99491206-APN-CD#INT- **Anexo N°3**

El Director Ejecutivo rechaza todos los términos vertidos en la conferencia de prensa realizada en el día de ayer por los Consejeros OLARIETA, LUQUE, MARCOS, TOLEDO, DE TORRES, GARCIA, REKOVSKI, DIERINGER y ALTIERI, por inexactos, falaces y maliciosos, y dado que tuvo acceso en la noche del día de ayer, se reserva el derecho de responder luego.

Los Consejeros OLARIETA, LUQUE, MARCOS, TOLEDO, DE TORRES, GARCIA, REKOVSKI, DIERINGER y ALTIERI aclaran que dicha conferencia fue convocada por el Plenario de Representantes, a excepción de los Representantes KAIRUZ y ALFONSO, en defensa de la Ley 24.800 y los intereses de la comunidad teatral nacional.

Asimismo rechaza todos los términos del documento firmado por representantes provinciales y del Quehacer Teatral Nacional en reunión plenaria, por inexactos, falaces y maliciosos. Aclara que no ha tenido la oportunidad de conocer su contenido, y se reserva el derecho de responder luego. Aclara que el documento nunca fue compartido ni en la carpeta correspondiente en intranet, ni por ninguna vía.

MINUTAS REGIONALES

REGIÓN CENTRO

Buenos Aires

Festival Infantil de Necochea

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial para la 59 Edición del Festival Infantil de Necochea, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), siendo estos PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en efectivo y PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000.-) en concepto de gastos de elencos programados del Catálogo de Espectáculos. IF-2019-98196555-APN-CD#INT- **Anexo N° 4**

CABA

Obra Pundonor

El **Consejo de Dirección acepta** la permanencia de modo excepcional de la obra ganadora de CABA, “Pundonor”, en el Catálogo de Espectáculos ganadores de Fiestas Provinciales por razones de fuerza mayor. IF-2019-98196546-APN-CD#INT- **Anexo N° 5**

Encuentro de Profesionales de las Artes Escénicas de la Región Centro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del documento elaborado durante el Encuentro de Profesionales de las Artes Escénicas de la Región Centro: UNA REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE LA VIGENCIA Y ACTUALIDAD DE LA LEY NACIONAL DEL TEATRO N° 24.800. IF-2019-99412301-APN-CD#INT-**Anexo N° 6**

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, siendo las 19.00 hs., a los 6 días del mes de noviembre de 2019.--

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 12:01:58 -03:00

Paula Mariela Brusca De Giorgio
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 17:02:27 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 17:30:01 -03:00

Claudia Alejandra Luque
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:43:58 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:45:38 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:47:13 -03:00

Armando Ramon Dieringer
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:52:48 -03:00

Maximiliano Eugenio Altieri
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:53:14 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.07 18:54:21 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.08 14:18:26 -03:00

Veronica Alejandra Olarieta
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.11 13:28:22 -03:00

Marcelo Pablo Allasino Zabala
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.11 13:28:24 -03:00